

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO,
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Roberto Tocay González
Alcalde Municipal
Municipalidad de Chuarrancho, Departamento de Guatemala
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Roberto Tocay González
Alcalde Municipal
Municipalidad de Chuarrancho, Departamento de Guatemala
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Roberto Tocay González
Alcalde Municipal
Municipalidad de Chuarrancho, Departamento de Guatemala
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO,
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11



6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	34
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	35
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	36
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	37
11.1 Misión (Anexo 1)	37
11.2 Visión (Anexo 2)	37
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	37
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	39
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	40
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	41
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	42
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	43



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Roberto Tocay González
Alcalde Municipal
Municipalidad de Chuarrancho, Departamento de Guatemala
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0088-2013 de fecha 11 de marzo 2013 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Chuarrancho, Departamento de Guatemala con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Chuarrancho, Departamento de Guatemala, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Cuentas bancarias no canceladas
2. Diferencia de saldo entre el Libro de Bancos y las cuentas de Bancos en el SICOIN
3. Cuentas de Estados Financieros no regularizadas
4. Deficiencias en registros de libros de bancos



5. Falta de documentos de respaldo
6. Concejo Municipal no fiscaliza operaciones financieras y administrativas

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Deficiencias en la programación y ejecución presupuestaria
2. Atraso en la Rendición de Cuentas

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Milton Hugo Echeverria Davila, Licda. Alva Concepcion Berreondo Perez (Coordinador) y Lic. Otto William Orozco De Leon (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. MILTON HUGO ECHEVERRIA DAVILA
Auditor Independiente

Licda. ALVA CONCEPCION BERREONDO PEREZ
Coordinador Independiente

Lic. OTTO WILLIAM OROZCO DE LEON
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0088-2013 de fecha 11 de marzo 2013

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros y de la liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2012, evaluando la estructura del control interno y verificando el adecuado cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados derivados de los ingresos y gastos corrientes de la municipalidad.

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente del ejercicio fiscal 2012, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2012 se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA-



y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

Fiscalizar técnicamente las obras de infraestructura física, verificando su avance físico y la ejecución de los principales renglones contractuales de la obra.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Chuarrancho, Departamento de Guatemala, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Bienes de uso Común, Activo Intangible Bruto, Préstamos Internos de Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del sector público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones, Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales; 13 Servicios Públicos Municipales; 14 Red Vial y 16 Consejo de Desarrollo Guatemala,, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios No Personales y 300 Propiedad Planta y Equipo, mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No.1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q562,815.38, integrada por 7 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) No 3-488-00204-3, Mejoramiento del sistema de agua potable Malaleón - La Cumbre No. 3-488-00268-5, Mejoramiento de sistema de agua potable No. 3-488-00274-0, Construcción sistema de alcantarillado sanitario San Juan Tacatic No. 3-488-00106-2, Construcción Escuela Primaria en aldea San Buenaventura No. 3-488-00179-1, Construcción de 2 puentes de hamaca en aldea San Buenaventura y aldea Los Olotes No 3-488-00180-6 todas del Banco de Desarrollo Rural, S.A. y 1 Cuenta receptora, a nombre de la Municipalidad de Chuarrancho No. 02-001-00638-3 del Crédito Hipotecario Nacional abiertas en el Sistema Bancario Nacional. (Ver hallazgos de Control Interno Nos. 1 y 4).

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012. No obstante lo indicado, se determinó diferencia con el SICOIN versus el libro de bancos. (Ver hallazgo de Control Interno No. 2).

Propiedad Planta y Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2012. la cuenta 1230 presenta un saldo 61,619,92.09, integrado por las siguientes cuentas: Propiedad Planta y Equipo en Operación, Maquinaria y Equipo, Tierras y Terrenos, Construcciones en Proceso, Otros



Activos Fijos y Bienes de Uso Común.

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre, la cuenta 2232. Prestamos Internos a Largo Plazo presenta un saldo por pagar de Q1,324,250.00, en concepto de préstamos con la entidad Instituto de Fomento Municipal INFOM, según convenio de asistencia financiera número JD-24-2012.

Transferencias y contribuciones de capital recibidas

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 3111 Transferencias y contribuciones de capital recibidas, presenta un saldo de Q97,730,605.98.

Resultados acumulados de ejercicios anteriores

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 3112 Resultados acumulados de ejercicios anteriores, presenta saldo negativo de Q27,199,170.03.

Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio 2012, presenta saldo negativo de Q8,740,468.08.

Estado de Resultados

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recibidas, cuenta número 5172 presenta un saldo acumulado de Q3,432,780.51.

Gastos

Gastos de consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios y depreciación y amortización, ascendieron a la cantidad de Q15,838,890.38, según cuenta número 6110.



Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Aprobación del presupuesto y liquidación

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha veintinueve de noviembre dos mil doce, mediante Acta No. 58-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha cuatro de enero de dos mil trece, mediante Acta No. 04-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q19,229,367.36, el cual tuvo una ampliación de Q18,575,051.90, para un presupuesto vigente de Q37,804,419.26 ejecutándose la cantidad de Q35,045,945.08 (93%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q 868,157.85, Ingresos no Tributarios Q791,689.16, Venta de bienes y servicios de la administración pública Q624,384.41, Ingresos de operación Q1,304,266.40 Rentas de la propiedad Q77,143.97, Transferencias corrientes Q3,432,780.51, Transferencias de Capital Q26,502,272.78, Endeudamiento público Q1,445,250.00, siendo las Transferencia de capital el rubro que representa un 76% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal..

Egresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q19,229,367.36, el cual tuvo una ampliación de Q18,575,051.90, para un presupuesto vigente de Q37,804,419.26 ejecutándose la cantidad de Q34,867,864.81 (92%), en los diferentes programas de egresos específicas siguientes: Actividades centrales Q5,197,676.14, Gestión de la Educación Q961,894.52, Salud Q165,008.49, Servicios públicos Municipales Q2,603,584.84 Red Vial Q14,999,684.40, Vivienda Q56,000.00, Concejo de Desarrollo de Guatemala Q9,774,707.11, Partidas no asignadas a programa Q1,109,309.31, siendo el programa Red Vial el rubro que representa un 43% de los egresos en el ejercicio fiscal.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q18,575,051.90 y transferencias por un valor de Q8,526,589.25 verificándose que



las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Chuarrancho, reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Chuarrancho no reportó durante el ejercicio 2012 donaciones recibidas.

5.2.5 Préstamos

Al 31 de diciembre, la cuenta 2232. prestamos internos a largo plazo presenta un saldo por pagar de Q1,324,250.00, en concepto de prestamos con la entidad Instituto de Fomento Municipal INFOM, según convenio de asistencia financiera número JD-24-2012.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades, por un monto de Q193,370.00, efectuadas durante el período 2012, siendo las siguientes: Concejo Oxlajuj y Asociación Desarrollo y Vida -ONG-.



5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones.

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: Terminado 8, anulados 3, desierto 2, sin concurso 1. Informe de Guatecompras generado de fecha 01/05/2013.

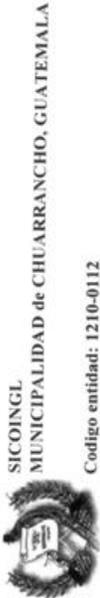
Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



Página: Página 1 de 1
 Fecha: 18/04/2013
 Hora: 02:23:59p
 R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1112 Bancos	562,815.38	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	562,815.38	2113 Gastos del Personal a Pagar	48,242.24
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	48,242.24
1133 Anticipos	980,742.64	Total de PASIVO CORRIENTE	48,242.24
Total de ACTIVO EXIGIBLE	980,742.64	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,543,558.02	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2232 Prestamos Internos de Largo Plazo	1,324,250.00
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	1,324,250.00
1231 Propiedad y Planta en Operación	13,363,299.45	Total de PASIVO NO CORRIENTE	1,324,250.00
1232 Maquinaria y Equipo	1,874,830.28	Total de PASIVO	1,372,492.24
1233 Tierras y Terrenos	1,632,123.00	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1234 Construcciones en Proceso	33,410,161.79	3100 PATRIMONIO NETO	
1237 Otros Activos Fijos	144,643.82	3110 Patrimonio Municipal	
1238 Bienes de Uso Común	11,194,841.75	3112 Resultado del Ejercicio	-8,740,468.08
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	61,619,902.09	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	-27,199,170.03
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	61,619,902.09	Total de Patrimonio Municipal	61,790,967.87
Total de ACTIVO	63,163,460.11	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	61,790,967.87
		Total Pasivo + Patrimonio	63,163,460.11

[Signature]
 Roberto Tocay Gonzalez
 Alcalde Municipal

[Signature]
 René Paris Hernández
 Director de DARIM

[Signature]
 Lic. Mauro Oliverio Dantes Valli
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO 3572



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de CHUARRANCHO, GUATEMALA
 Codigo entidad: 1210-0112

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 19/04/2013
 Hora: 09:44:59a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

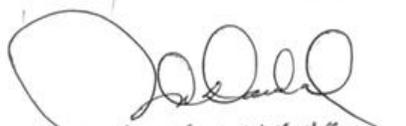
Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	
5100	INGRESOS CORRIENTES	7,098,422.30
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	868,157.85
5111	Impuestos Directos	51,187.00
5112	Impuestos Indirectos	816,970.85
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	791,689.16
5123	Contribuciones por mejoras	2,500.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	641,127.50
5127	Intereses por Mora	300.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	147,761.66
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,928,650.81
5141	Venta de Bienes	112.00
5142	Venta de Servicios	1,928,538.81
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	77,143.97
5161	Intereses	44,815.97
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	32,328.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,432,780.51
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,432,780.51
6000	GASTOS	15,838,890.38
6100	GASTOS CORRIENTES	15,838,890.38
6110	GASTOS DE CONSUMO	15,611,836.07
6111	Remuneraciones	4,339,663.10
6112	Bienes y Servicios	2,129,428.21
6113	Depreciación y Amortización	9,142,744.76
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	33,684.31
6121	Intereses y Comisiones	33,684.31
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	10,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	10,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	183,370.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	183,370.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-8,740,468.08


 Roberto Today Gonzalez
 Alcalde Municipal


 Rene Paris Hernandez V.
 Director de DAFIM




 Lic. Mauro Olevorio Dávila Valle
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO 3572



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de "Chuarrancho"

Departamento de Guatemala
 Guatemala, C. A.
 Teléfonos: 6683-0001, 6683-0002 • Fax: 6683-0003
 municipalidaddechuarancho@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 120,346.56	Q 751,649.80	Q 871,996.36	Q 868,157.85
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 94,618.32	Q 636,807.64	Q 731,425.96	Q 791,689.16
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 92,344.44	Q 530,996.77	Q 623,341.21	Q 624,384.41
14	INGRESOS DE OPERACION	Q 530,513.40	Q 892,672.78	Q 1,423,186.18	Q 1,304,266.40
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q -	Q 87,328.00	Q 87,328.00	Q 77,143.97
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 3,239,739.12	Q 472,095.68	Q 3,711,834.80	Q 3,432,780.51
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 15,151,805.52	Q 12,999,752.63	Q 28,151,558.15	Q 26,502,272.78
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FI	Q -	Q 757,868.18	Q 757,868.18	Q -
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNOC	Q -	Q 1,445,880.42	Q 1,445,880.42	Q 1,445,250.00
CODIGO PROGRAMA EGRESOS					
01	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 2,589,862.81	Q 3,038,362.28	Q 5,628,225.09	Q 5,197,676.14
11	GESTION DE LA EDUCACION	Q 1,569,175.00	Q (581,346.25)	Q 987,828.75	Q 961,894.52
12	SALUD	Q 106,650.00	Q 64,216.31	Q 170,866.31	Q 165,008.49
13	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	Q 3,722,479.04	Q (965,758.30)	Q 2,756,720.74	Q 2,603,584.84
14	RED VIAL	Q 10,196,575.51	Q 6,481,712.85	Q 16,678,288.36	Q 14,999,684.40
15	VIVIENDA	Q -	Q 56,000.00	Q 56,000.00	Q 56,000.00
16	CONSEJO DE DESARROLLO GUATEMALA	Q -	Q 10,382,865.01	Q 10,382,865.01	Q 9,774,707.11
99	PARTIDAS NO ASIGNADAS A PROGRAMA	Q 1,044,625.00	Q 99,000.00	Q 1,143,625.00	Q 1,109,309.31
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					Q 178,080.27

RESUMEN

Ingresos Percibidos Q 35,045,945.08
 Egresos Ejecutados Q 34,867,864.81
 Superavit/deficit presupuestario Q 178,080.27

EL INFRASCRITO DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL C E R T I F I C A : Que el presente Estado de Liquidacion del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Chuarrancho del departamento de Guatemala, esta sustentando en los registros contables y presupuestarios del sistema de Contabilidad Integrada Municipal, Gobiernos Locales SICOIN GL, dando como resultado en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de: CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA QUETZALES CON VEINTISIETE CENTAVOS. (Q. 178,080.27). Chuarrancho veinticuatro de enero del año dos mil trece.



RENE PARIS HERNANDEZ VARELA
 DIRECTOR DE DAFIM



ROBERTO TOCAY GONZALEZ
 ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO



AUDITOR INTERNO MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO

CARLOS JOSE XUYA HERNANDEZ
 ASISTENTE DE AUDITORIA INTERNA



6.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO, GUATEMALA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

NOTA No. 1

ENTIDAD

La municipalidad de Chuarrancho, del Departamento de Guatemala, Institución autónoma, de derecho público, con personería jurídica y con independencia organizacional, funcional y administrativa. Se basa también en el marco jurídico para el cumplimiento de sus fines bajo los términos legales establecidos por la Constitución Política de la República de Guatemala. BASE LEGAL: Ley Orgánica del Presupuesto Art. No. 1; La presente ley tiene por finalidad normar los sistemas presupuestario, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público a efecto de realizar la programación, organización, ejecución y control de la captación y uso de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia y equidad para el cumplimiento de los programas y de los proyectos de conformidad con las políticas establecidas.

Art. 3 Desconcentración de la administración financiera. Integran los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, tesorería y crédito público; el Ministerio de Finanzas Públicas, como órgano rector, y todas las unidades que cumplan funciones de administración financiera en cada uno de los organismos y entes del Sector Público.

Estas unidades serán responsables de velar por el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos que, en materia financiera, establezcan las autoridades competentes en el marco de esta ley.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala. Conforme lo establece el decreto No. 17-2012 del Congreso de la República art. 1 Unidad Monetaria.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 125 Decreto 12-2002 Código Municipal. El período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.





MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO, GUATEMALA

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema de Contabilidad integrado de Gobiernos Local -SICOIN GL- al cierre del ejercicio fiscal 2,012 no se reporta gastos presupuestarios pendientes de realizar; la ejecución presupuestaria de Egresos ascendió a Q. **34,867,864.81** y las obligaciones presupuestadas quedaron pagadas al 31 de diciembre del 2012.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2008 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del **Sistema De Contabilidad Integrada Para Gobiernos Locales**. (SICOIN GL), los cuales tienen origen en las transacciones que se efectúan en los módulos siguientes: Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El SICOIN GL. Es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

NOTA No. 6

BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común y Cuentas Monetarias de Obras.

Al 31 de Diciembre del 2,012 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q. 562,815.38; dentro del cual Q. 560,152.17, Corresponden a Fondo Común; Q. 36.17 a cuentas Especificas de Obras.





MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO, GUATEMALA

INTEGRACION DE CUENTA DE FONDO COMUN AL 31 DE DICIEMBRE 2010

CUENTA ESCRITURAL CUENTA UNICA DEL TESORO DE LA MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO, GUATEMALA

FONDO COMUN

1112-01-00

3-488-00204-3

Q 560,152.17

Auxiliares

118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q	33,185.03
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q.	48.74
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q.	13,871.41.
202	PRIMA DE FIANZA	Q.	1,137.06
21-0101-0001-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q.	166,446.74
21-0101-0001-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q.	359.51
22-0101-0001-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q.	27.11
22-0101-0001-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q.	22,718.55
29-0101-0002-0-1	Impuesto de Circulación de Vehículos-FUNCIONAMIENTO	Q.	6,086.25
29-0101-0002-0-2	Impuesto de Circulación de Vehículos-INVERSION	Q.	155,730.67
29-0101-0003-0-2	Impuesto Petróleo y Derivados-INVERSION	Q.	5,496.46
31-0101-0004-90-2	CODEDE-CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR JUAN TACATIC ALDEA CHIQUIN, CHUARRANCHO, GUATEMALA/INVERSION	Q.	0.01
31-0151-0001-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q.	52,953.38
31-0151-0002-0-1	Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Admón. Mpal.)-FUNCIONAMIENTO	Q.	435.46
31-0151-0002-0-2	Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Admón. Mpal.)-INVERSION	Q.	35,386.24
32-0101-0014-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q.	3,684.43
32-0101-0015-0-2	SC- Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-Inversión	Q.	352.54
32-0101-0017-0-2	SC- Impuesto Circulación de Vehículos-INVERSION	Q.	50.00
32-0151-0001-0-1	SC-Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q.	142.46
42-0161-0012-0-1	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS DEL MUNICIPIO DE CHUARRANCHO	Q.	62,040.12
	Total	Q	560,152.17
		Q	560,152.17

De la Cuenta Única Pagadora, el saldo se tiene constituido la cantidad de: Q. 3,505.07 Intereses, que no se Ingresaron al sistema al 31 de Diciembre 2,012 que correspondientes al mes de Diciembre del 2,012 por lo que se regularizara e ingresara en el mes de enero del 2,013 la cual no se reflejo en el Balance General.





**MUNICIPALIDAD
DE CHUARRANCHO,
GUATEMALA
CUENTA DE APORTES-FONDO COMUN**

0010040927109	MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO	Q.	0.00
	TOTAL	Q.	0.00

INTEGRACION CUENTA DE FONDO OBRAS AL 31 DE DICIEMBRE 2010

348800268533726	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON MALALEON-LA CUMBRE, CHUARRANCHO, GUATEMALA	Q	14.67
348800274034589	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA CHIQUIN, CHUARRANCHO, GUATEMALA	Q	21.50
	TOTAL	Q	36.17

NOTA No. 7

En relación a la Nota No. 6 que corresponde a la cuenta Bancos (1112) se encuentra una diferencia en el Balance General contra la Caja Consolidad de Q. 2,627.04 esto debido a que por error involuntario en el mes de Octubre se hizo una Nota de Debito en el área de Tesorería que corresponde a un ingreso bancario con la cantidad de Q. 210.00 y tal operación no afecto el área de contabilidad. Al igual existe otro error involuntario debido a que se hizo una Nota de Debito de Q. 2,417.04 en la Cuenta de Aportes la cual no afecto en Contabilidad. Por tal razón se hace la presente nota indicando que las operaciones correspondientes para regularizar las cuentas se estarán realizando en Enero de 2013.

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Esta cuenta cuyo saldo es de Q. 61, 619,902.09; registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	MONTO
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q. 13,363,299.45
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 1,874,830.28
1233	Tierras y Terrenos	Q. 1,632,125.00
1234	Construcciones en Proceso	Q. 33,410,161.79
1237	Otros Activos Fijos	Q. 144,643.82
1238	Bienes de Uso Común	Q. 11,194,841.75
	Total	Q 61,619,902.09





MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO, GUATEMALA

NOTA No. 9

INVENTARIO

Al revisar las cuentas del inventario del año 2012 en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN-GL), aparecen registradas accesorios que no pertenecen a las cuentas del Inventario, por tal razón estas cuentas se estarán regularizando en el ejercicio del año 2013, y son las siguientes:

Cantidad	Descripción	Precio
	Aire Comprimido	Q 35.00
3	servicios de impresoras	Q 225.00
2	botes de tinta pequeños de 100ml	Q 50.00
3	cartuchos de tinta CANON IP 2700	Q 357.00
2	cintas para impresoras EPSON FX 880	Q 90.00
4	Tóner Recargables	Q 1,600.00
2	litros de tinta negra	Q 180.00
4	extensiones de cable USB	Q 1,700.00
3	cartucho 211 color	Q 675.00
1	tóner Xerox 3117	Q 980.00
1	servicio de reparación de carga de red	Q 4,000.00
12	teclados multimedia	Q 1,500.00
12	mouse ópticos láser	Q 900.00
12	calculadoras de 10 de dígitos	Q 780.00
3	cartuchos de tóner HPC Original	Q 2,970.00
1	protector electrónico y 1 UPS	Q 575.00
	TOTAL	Q 16,617.00

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, Estudios de pre inversión como; compra de combustible y lubricantes Para Pozo Mecánico Ojo de Agua, Pago de Energía Eléctrica para los diferentes Pozos, servicios para mantenimiento de pozos que se encuentran dentro de la jurisdicción municipal, dotación de materiales de construcción para pavimentación de calles y callejones de las aldeas y cabecera Municipal para el Mejoramiento de Caminos. Esta cuenta quedo en saldo Q. 0.00 ya que se regularizo, habiéndose hecho el traslado a las cuentas respectivas;





MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO, GUATEMALA

CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	MONTO
3112	RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	Q 17,258,683.74
6113	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	Q 9,142,744.76
TOTAL		Q 26,401,428.50

NOTA NO. 11

RETENCIONES (2113)

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a Q. 48,242.24; corresponden al 31 del mes de Diciembre y se pagaran en el mes de Enero del siguiente ejercicio fiscal. Están integradas de la siguiente forma:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	MONTO
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 33,185.03
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 48.74
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q 13,871.41
202	PRIMA DE FIANZA	Q 1,137.06
Total		Q 48,242.24

NOTA NO. 12

PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (2232)

El monto del préstamo que la municipalidad tiene con el INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL, INFOM, al 31 de Diciembre del año 2012 asciende a la cantidad de Q. 1,324,250.00

NOTA NO. 13

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que ha recibido en concepto de IVA Paz, Situado Constitucional, Circulación de Vehículos y Petróleo para gastos de Inversión.





MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO, GUATEMALA

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	MONTO
Situado Constitucional Para Inversión	Q 8,490,135.48
Impuesto Petróleo y sus Derivados para Inversión	Q 390,919.59
Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión	Q 803,869.49
Impuesto al Valor Agregado(IVA-PAZ) Inversión	Q 7,397,582.53
Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	Q 9,419,765.69
ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	Q 71,228,333.20
TOTAL	Q 97,730,605.98

NOTA No. 14

RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Ejercicio Fiscal 2012 y como resultado nos muestra un Resultado acumulado en el Ejercicio que asciende a Q. 8, 740,468.08. Como consecuencia podemos entender que los ingresos fueron suficientes para cubrir los gastos durante un período fiscal.

NOTA No. 15

INGRESOS (5000)

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 Enero al 31 Diciembre del 2012, los Ingresos de funcionamiento ascienden a Q. 7, 098,422.30 Comprendidos de la siguiente forma:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	MONTO	100%
5111	IMPUESTOS DIRECTOS	Q 51,187.00	0.72
5112	IMPUESTOS INDIRECTOS	Q 816,970.85	11.51
5123	CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	Q 2,500.00	0.04
5124	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES	Q 641,127.50	9.03
5127	INTERESES POR MORA	Q 300.00	0.00
5129	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 147,761.66	2.08
5141	VENTA DE BIENES	Q 112.00	0.00
5142	VENTA DE SERVICIOS	Q 1,928,538.81	27.17
5161	INTERESES	Q 44,815.97	0.63
5163	ARRENDAMINETO DE INMUEBLES Y OTROS	Q. 32,328.00	0.46
5172	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	Q 3,432,780.51	48.36
	Total	Q 7,098,422.30	100.00





MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO, GUATEMALA

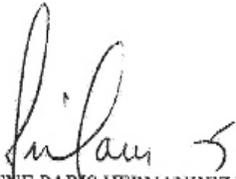
NOTA No. 16

GASTOS (6000)

En el Estado de Resultados referido en el párrafo anterior. Los Gastos de funcionamiento reflejaron un monto de Q. 15,838,890.38 y las Cuentas que comprenden estas erogaciones son las siguientes:

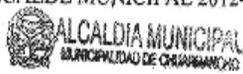
Cuenta Contable	Descripción	Monto	100%
6111	Remuneraciones	Q 4,339,663.10	27.40
6112	Bienes y Servicios	Q 2,129,428.21	13.44
6113	Depreciaciones y Amortizaciones	Q. 9,142,744.76	57.72
6121	Intereses y Comisiones	Q 33,684.31	0.21
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q 10,000.00	0.06
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	Q 183,370.00	1.16
	Total de Egresos	Q 6,696,145.62	100.00


JUAN MANUEL REYES ZURDO
 ENCARGADO DE CONTABILIDAD


RENE PARIS HERNANDEZ VARELA
 DIRECTOR DE DAFIM




 Vo. Bo. **ROBERTO TOCAY GONZALEZ**
 ALCALDE MUNICIPAL 2012-2016




Lic. Mauro Oliverio Davila Valle
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO 3572



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Cuentas bancarias no canceladas

Condición

Se constató que la Municipalidad tiene habilitadas y registradas en el sistema contable, las cuentas bancarias siguientes: 3-488-00179-1 Construcción Escuela Primaria en Aldea San Buenaventura y la cuenta No. 3-488-00180-6, Construcción de dos Puentes de Hamaca en Aldea San Buenaventura y Aldea los Olotes, del Banco de Desarrollo Rural, ambas al 31 de diciembre de 2012 no cuentan con saldo disponible. Las cuentas antes citadas, a la fecha de revisión, no han sido canceladas, no obstante que dichos proyectos ya fueron concluidos físicamente.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba Las Normas de Control Interno Gubernamental, modificadas por el Acuerdo Número A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en lo que respecta a las Normas Aplicables al Sistema de Tesorería, numeral 6.13 Administración de Cuentas Bancarias. El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública, son las responsables de emitir la normativa para una adecuada administración de las cuentas bancarias. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada ente público, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias.

Causa

Inobservancia de las normas de control interno gubernamentales, en donde establece que el ente público debe emitir la normativa correspondiente para una adecuada administración de las cuentas bancarias.

Efecto

Las cuentas Bancarias, constituidas en un Banco del sistema, puede generar confusión y registros no procedentes en el sistema contable.



Recomendación

Que el Señor Alcalde gire instrucciones precisas al Tesorero para que agilice los trámites correspondientes para que sean canceladas dichas cuentas en la entidad bancaria y sistema contable

Comentario de los Responsables

En oficio No. DAFIM/DA 00459-2013 de fecha 24 de abril de 2013, los responsables manifiestan: “que no se habían cancelado en virtud de no contar con el informe de la oficina correspondiente en la que indiquen que ya no iba a tener movimiento esta cuenta, pero ya teniendo esa información, se solicitó a la Secretaría Municipal dar a conocer al Concejo Municipal para su conocimiento y autorización para la cancelación de las respectivas cuentas bancarias, para su posterior certificación del acuerdo y a la vez se solicitó el cierre de esas cuentas al Banco de Desarrollo Rural, S.A. –BANRURAL-“. Por lo anterior se presentó certificación de acta municipal No. 18-2013 donde el Concejo Municipal autoriza a la Dirección Financiera para cancelar las cuentas de proyectos que ya han sido liquidados, siendo esta de fecha 17 de abril de 2013.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que las acciones tomadas se derivan del hallazgo reportado por la auditoria, no es de una actividad de control financiero por parte de la Administración Municipal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	RENE PARIS HERNANDEZ VARELA	5,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	ROBERTO (S.O.N.) TOCAY GONZALEZ	5,000.00
TESORERO MUNICIPAL	CARLOS (S.O.N.) AJCUC XUYA	5,000.00
Total		Q. 15,000.00

Hallazgo No. 2

Diferencia de saldo entre el Libro de Bancos y las cuentas de Bancos en el SICOIN

Condición

Al revisar el saldo de caja al 31 de diciembre de 2012, se determinó que existe



diferencia de más entre los registros contables operados en el Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales (SICOIN GL), y lo reportado en el libro de bancos correspondiente a saldos conciliados por valor de Q36,378.40, relacionado con las cuentas bancarias que se manejan en la Tesorería Municipal.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba Las Normas de Control Interno Gubernamental, modificadas por el Acuerdo Número A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en lo que respecta a las Normas Aplicables al Sistema de Tesorería, numeral 6.13 Administración de Cuentas Bancarias. El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública, son las responsables de emitir la normativa para una adecuada administración de las cuentas bancarias. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada ente público, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias.

Causa

Inobservancia de las normas de control interno, en donde establece que el ente público debe emitir la normativa correspondiente para una adecuada administración de las cuentas bancarias.

Efecto

Deficiente información reflejada en los estados financieros, lo cual permite un mayor riesgo en la pérdida de recursos financieros en el patrimonio municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Financiero, para supervisar constantemente la elaboración de conciliaciones bancarias y velar por la determinación de saldos reales entre el libro de bancos y el Sistema de Contabilidad Integrada SICOINGL, con la finalidad de resguardar los recursos financieros de la municipalidad.

Comentario de los Responsables

Según oficio No. DAFIM/DA-00459-2013 de fecha 24 de abril de 2013, los responsables manifiestan: “se hicieron las recomendaciones al encargado y se le adjuntaron la documentación para efectuar las operaciones con el fin de conciliar los saldos, pero las operaciones se efectuaron a principios de enero/2013 y abril 2013”. Por lo indicado se presenta una conciliación de los saldos reflejados en el



Banco, Libro de bancos y SICOIN GL, donde se detalla el cuadro de los mismos al 31 de diciembre de 2012, así como las operaciones que fueron efectuadas en el año 2013.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que las operaciones pendientes de contabilizar al 31 de diciembre de 2012 fueron realizadas hasta en el 2013, por lo que los saldos indicados se encuentran descuadrados a la fecha del cierre de las operaciones.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	RENE PARIS HERNANDEZ VARELA	10,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	ROBERTO (S.O.N.) TOCAY GONZALEZ	10,000.00
TESORERO MUNICIPAL	CARLOS (S.O.N.) AJCUC XUYA	10,000.00
Total		Q. 30,000.00

Hallazgo No. 3

Cuentas de Estados Financieros no regularizadas

Condición

Conforme evaluación de la muestra seleccionada de las cuentas que integran el Balance General, específicamente en el área de activo fijo, la cuenta número 1234 “Construcciones en Proceso” refleja la cantidad de Q33,410,161.79, comprobándose que en dicho saldo existen obras que ya fueron concluidas y liquidadas al 31 de diciembre 2012.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, modificadas por el Acuerdo Número A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006; 5. Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, 5.5 Registro de las Operaciones Contables: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las



fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. La norma 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos técnicos para la elaboración y presentación de Estados Financieros.

La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector.” y ” El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Segunda. Versión, en el Módulo de Contabilidad, Numeral 5.3 último párrafo establece: " Las unidades administrativas responsables de registrar la contabilidad y producir los estados financieros, serán además, responsables de aplicar los controles internos previos y del análisis financiero de los datos registrados en el sistema y de información, para relacionarlos con las evaluaciones de impacto sustantivo y producir todas las informaciones requeridas por las autoridades municipales y los usuarios del control externo, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos, con la finalidad de garantizar la retroalimentación de las decisiones administrativas y la transparencia de la gestión municipal.."

Causa

No se han realizado verificaciones físicas y financieras de obras para determinar el estatus de las mismas y depurar los saldos existentes en las cuentas de Balance General.

Efecto

Los saldos que corresponden a activos fijos del balance general no son reales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que realice revisiones completas del rubro Propiedad Planta y Equipo y activos intangibles para que los saldos, presentados en el Balance General sean reales y se encuentren debidamente depurados.

Comentario de los Responsables

En oficio No. DAFIM/DA-00453-2013 de fecha 23 de abril de 2013, los responsables manifiestan: “en el área de activo fijo cuenta número 1234 “Construcciones en Proceso” que refleja la cantidad de Q33,410,161.79 estos saldos vienen de ejercicios anteriores a esta Administración y a la fecha estamos liquidando estas obras, esperando únicamente las instrucciones de la oficina del



sistema integrada de administración financiera SIAF-SAG, del Ministerio de Finanzas Públicas para poder rebajar lo del sistema ya que ellos son los que dan las directrices para estas operaciones”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que se encuentra pendiente de realizar los ajustes en la cuenta de Construcciones en Proceso.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	RENE PARIS HERNANDEZ VARELA	10,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	ROBERTO (S.O.N.) TOCAY GONZALEZ	10,000.00
TESORERO MUNICIPAL	CARLOS (S.O.N.) AJCUC XUYA	10,000.00
Total		Q. 30,000.00

Hallazgo No. 4

Deficiencias en registros de libros de bancos

Condición

En la revisión del Libro auxiliar de Bancos del Banco Crédito Hipotecario Nacional, se consigna la cuenta bancaria número 01-004092-7, sin embargo, se determinó que la cuenta bancaria no es la misma que se reporta en el estado de cuenta emitida por dicha entidad bancaria, siendo la correcta la número 02-001-00638-3.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, modificadas por los Acuerdos Internos números A-57-2006, A-132-2006, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueban las Normas de Control Interno Gubernamental, norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, establece: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones." Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo."

Causa

Falta de revisión y supervisión periódica por parte de la Dirección Financiera, de las operaciones bancarias efectuadas en los libros auxiliares autorizados.



Efecto

Deficiencia en la operatoria, registro y custodia de los libros legales autorizados, así como, incongruencia en la información contenida en los mismos.

Recomendación

El Alcalde debe girar instrucciones al Auditor Interno y Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para supervisar periódicamente las operaciones contables realizadas en los libros auxiliares de bancos debidamente autorizados.

Comentario de los Responsables

En oficio No DAFIM/DA-00459-2013 de fecha 24 de abril de 2013, los responsables manifiestan: “Según información del Banco Crédito Hipotecario Nacional, la cuenta No. 01-004092-7 son de la misma únicamente aumentaron los dígitos pero siempre usaron las mismas cuentas”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el Hallazgo, debido a negligencia por parte de la Administración Municipal, al no actualizar la información del Banco Crédito Hipotecario Nacional en el libro de Bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	RENE PARIS HERNANDEZ VARELA	5,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	ROBERTO (S.O.N.) TOCAY GONZALEZ	5,000.00
TESORERO MUNICIPAL	CARLOS (S.O.N.) AJCUC XUYA	5,000.00
Total		Q. 15,000.00

Hallazgo No. 5

Falta de documentos de respaldo

Condición

En la revisión de los documentos de egresos, se constató que existen facturas que amparan la adquisición de bienes y servicios, y no se encuentran respaldados con los formularios denominados “Recepción de Bienes/Servicios y Solicitud/Entrega de Bienes”, siendo estos los siguientes:



DETALLE DE GASTOS SIN CONSTANCIA DE RECIBIDO					
No.	CHEQ	No FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	VALOR Q
PROGRAMA: 14 RED VIAL					
REGLON: 275 CEMENTO					159,884.00
1	2401	1579	13/11/2012	Agroquímica y Fletes Tenerife	25,031.00
2	2402	2427	12/11/2012	Ferroagro	24,958.00
3	2246	2246	10/10/2012	Agroquímica y Fletes Tenerife	44,300.00
4	2484	561	14/11/2012	Ferretería y Distribuidora Emanuel	16,875.00
5	2266	493	29/09/2012	Ferretería y Distribuidora Emanuel	22,910.00
6	2484	532	27/10/2012	Ferretería y Distribuidora Emanuel	25,810.00
PROGRAMA: 14 RED VIAL					
REGLON: 173 MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO COMUN					111,935.60
7	698	14155	20/03/2012	INMACO	16,420.85
8	515	31	27/02/2012	Ferretería y Distribuidora Emanuel	13,021.50
9	638	75	09/03/2012	Ferretería y Distribuidora Emanuel	12,080.00
10	514	33	28/02/2012	Ferretería y Distribuidora Emanuel	14,838.50
11	513	32	28/02/2012	Ferretería y Distribuidora Emanuel	17,665.00
12	1542	35	22/06/2012	Marmolería San Lorezo	22,140.00
13	1543	158	26/06/2012	Banda FM de Zacapa	20,000.00
14	2487	548	30/10/2012	Ferretería y Distribuidora Emanuel	12,190.60
PROGRAMA: 01 ACTIVIDADES CENTRALES					
REGLON: 196 SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO					20,178.00
15	621	105	06/03/2012	Miscelánea y Librería Aguilas de J.	3,160.00
16	414	82	16/02/2012	Miscelánea y Librería Aguilas de J.	4,329.00
17	2466	344	12/11/2012	Miscelánea y Librería Aguilas de J.	1,730.00
18	2465	350	19/11/2012	Miscelánea y Librería Aguilas de J.	2,120.00
19	2304	13	16/10/200	Comedor La Esperanza	2,610.00
20	2443	315	11/10/2012	Miscelánea y Librería Aguilas de J.	1,805.00
21	2230	311	05/10/2012	Miscelánea y Librería Aguilas de J.	1,664.00
22	2467	341	06/11/2012	Miscelánea y Librería Aguilas de J.	1,520.00
23	2241	11	02/10/2012	Comedor La Esperanza	1,240.00
TOTAL					291,997.60

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueban las Normas de Control Interno Gubernamental, modificadas por el Acuerdo Número A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en lo que respecta a la Norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cuales quiera sea su naturaleza debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro, y control de la entidad. por tanto



contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Causa

Incumplimiento a lo que indican las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, principalmente el numeral 2.6 que se refiere a la documentación de respaldo en la compra de materiales y adquisición de servicios

Efecto

No permite aplicar pruebas de cumplimiento en el proceso de Auditoría, además no contribuye en la transparencia del gasto público.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM para que todos los gastos contengan la documentación necesaria de respaldo como la certificación del Acuerdo Municipal donde se aprueban los gastos, así como la documentación necesaria para comprobar que los bienes y servicios adquiridos fueron recibidos conforme, esto contribuye a promover la transparencia en las operaciones financieras y administrativas de la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

En oficio No. DAFIM/DA-00459-2013 de fecha 24 de abril de 2013, los responsables manifiestan: "la documentación que se tuvo a la vista no se le habían adjuntado los documentos pero los mismos si cuentan con el respaldo respectivo los cuales se encontraban en la oficina del encargado del Almacén, lamentablemente por la premura de la revisión no nos fue solicitado para presentarlo". Por lo indicado se adjuntan fotocopias certificadas de los formularios de "Recepción de Bienes/Servicios" y "Solicitud/Entrega de bienes", de las facturas mencionadas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que dichos documentos fueron solicitados oportunamente, los mismos al igual que el resto de documentación revisada, deberían estar adjuntos a las facturas para soportarse adecuadamente. Se evidencia una falta de control en el soporte documental de los egresos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
-------	--------	--------------------



DIRECTOR DE AFIM	RENE PARIS HERNANDEZ VARELA	10,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	ROBERTO (S.O.N.) TOCAY GONZALEZ	10,000.00
TESORERO MUNICIPAL	CARLOS (S.O.N.) AJCUC XUYA	10,000.00
Total		Q. 30,000.00

Hallazgo No. 6

Concejo Municipal no fiscaliza operaciones financieras y administrativas

Condición

Dentro del proceso de auditoría, se estableció que la Comisión de Finanzas nombrada por la Corporación Municipal, no fiscaliza periódicamente arquezos sorpresivos de fondos y valores, en la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- Segunda Versión, en el Módulo de Tesorería, Normas de Control Interno, numeral 6.2.6 Arquezos Sorpresivos de Fondos y Valores indica. La existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen, deberá estar sujeta a comprobaciones físicas mediante arquezos sorpresivos periódicos, practicados por la Comisión de Finanzas.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal relacionada con la fiscalización de las cuentas de caja y bancos.

Efecto

Provoca riesgo en el control interno de las operaciones registradas en el rubro de caja y bancos por parte de los responsables de la Dirección Financiera Integrada Municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones a la Comisión de Finanzas, para que practique periódicamente Arqueo Sorpresivos al componente de Caja y Bancos, por el efectivo gastado y recaudado, se utilice de acuerdo a los objetivos planteados y no se le dé mal uso al mismo.

Comentario de los Responsables

En oficio No. DAFIM-00458-2013 de fecha 24 de abril de 2013, los interesados manifiestan que la Comisión de Finanzas nombrada por el Concejo Municipal, realizan cortes y arqueo de caja de forma mensual conforme se puede corroborar en el libro de Actas de Corte y Arqueo de Caja autorizado por la Contraloría



General de Cuentas, por lo cual adjuntamos los arqueos de valores efectuados en los meses de febrero, mayo y noviembre de 2012, así mismo, en forma electrónica presentaron los 12 arqueos realizados en el periodo 2012.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, si bien es cierto se realizan arqueos periódicos, en el período auditado se identificaron errores en los libros de bancos, cuentas bancarias no depuradas y saldos de bancos con operaciones no registradas que no han sido reportadas por la comisión de finanzas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO MUNICIPAL I	FELIX ISRAEL GONZALEZ ALVARADO	3,000.00
CONCEJAL I	MIGUEL (S.O.N.) HERNANDEZ GONZALEZ	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en la programación y ejecución presupuestaria

Condición

En la ejecución presupuestaria que correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, presenta en la asignación anual el valor de Q19,229,367.36 efectuándose ampliaciones y transferencias presupuestarias, modificando el valor original asignado por un total de Q18,575,051.90 lo que representa el 97%; determinándose que El Plan Operativo Anual –POA- no fue actualizado de acuerdo a las modificaciones presupuestarias efectuadas, que incidieron en el cumplimiento de las metas, objetivos y acciones de cada una de las categorías programáticas; según sus metas e indicadores.

Criterio

El Decreto Número 12-20002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal. Artículo 35 Atribuciones generales del Concejo Municipal. Son



atribuciones del Concejo Municipal. Literal f. Indica: “La aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales”. Artículo 133 aprobación de modificaciones y transferencias. Reformado por el Artículo 43 del Decreto Número 22-2010 del Congreso de la República de Guatemala. Indica: “La Aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la transferencia de Partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria. De estas aprobaciones se enviará copia. El Concejo Municipal podrá incluir en las normas de ejecución presupuestaria los techos presupuestarios dentro de los cuales el Alcalde Municipal podrá efectuar las transferencias o ampliaciones de partidas que no modifiquen el monto total del presupuesto aprobado”.

El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueban las Normas de Control Interno Gubernamental, modificadas por el Acuerdo Número A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en lo que respecta a la Norma 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.3. “Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, establece; ““Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación, entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto. El Ministerio de Finanzas Publicas, la Máxima Autoridad de las entidades descentralizadas y autonomías y –SEGEPLAN-, deben verificar que exista congruencia entre el POA, y el Anteproyecto de Presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario. Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente cada entidad, para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto”. La norma 4.19 indica “Modificaciones presupuestarias. La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar modificaciones a los presupuestos de una manera objetiva, oportuna, legal y eficiente. La unidad especializada debe velar porque los procedimientos para realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso de solicitud, análisis, autorización y cumplimiento legal, dejando evidencia escrita del mismo y a la vez que en este proceso tengan participación directa todos los niveles que intervienen en la ejecución presupuestaria. Bajo el criterio de haber realizado una buena formulación presupuestaria, las modificaciones que surjan solo deben corresponder a casos no previstos en el presupuesto aprobado”.

Causa

Falta de planificación y control en la ejecución presupuestaria e interés en dar cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente.



Efecto

Deficiente planificación y control de la ejecución presupuestaria, tanto de ingresos como de egresos, que afectan el Presupuesto Municipal existiendo riesgo en la toma de decisiones en forma correcta y oportuna.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones al Tesorero Municipal con la finalidad de tomar acciones en los aspectos siguientes: a) efectúe sus registros presupuestarios conforme a lo aprobado por el Concejo Municipal; b) se apegue a la programación del Plan Operativo Anual, para que sea congruente con lo planificado y en casos específicos se efectúe las modificaciones en dicho Plan.

Comentario de los Responsables

En oficio No. DAFIM/DA-00453-2013 de fecha 24 de abril de 2013, los responsables manifiestan: “debido a que el presupuesto para el ejercicio 2012 fue elaborado por la administración anterior y no Representó el movimiento real de la ejecución hubo necesidad de hacer transferencias y ampliaciones para poder efectuar los gastos necesarios para el buen funcionamiento de la administración, estos movimientos tienen su respaldo con los acuerdos respectivos, en cuanto al POA no fue modificado en virtud de no haberlo elaborado esta administración y definitivamente debía elaborarse uno nuevo, pero si se efectuó todo lo preceptuado en lo que para el efecto regula el artículo 35 literal f) “La aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas municipales”. En consecuencia el presupuesto se llevado de acuerdo a las políticas de la administración municipal”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a la aceptación por parte de la administración que no se realizó ninguna actualización al Plan Operativo Anual de la Municipalidad, aprobado para el periodo 2012.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	RENE PARIS HERNANDEZ VARELA	10,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	ROBERTO (S.O.N.) TOCAY GONZALEZ	10,000.00
SINDICO MUNICIPAL I	FELIX ISRAEL GONZALEZ ALVARADO	10,000.00
SINDICO MUNICIPAL II	SANTOS JULIAN TOCAY XUYA	10,000.00
CONCEJAL I	MIGUEL (S.O.N.) HERNANDEZ GONZALEZ	10,000.00
CONCEJAL MUNICIPAL II	SANTOS EZEQUIEL ZURDO XUYA	10,000.00
CONCEJAL MUNICIPAL III	BERNALDO ROCAHEL CUELLAR OLIVA	10,000.00



CONCEJAL MUNICIPAL IV	MARCOS (S.O.N.) CHOCON GARCIA	10,000.00
TESORERO MUNICIPAL	CARLOS (S.O.N.) AJCUC XUYA	10,000.00
Total		Q. 90,000.00

Hallazgo No. 2

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Se determinó atraso en las rendiciones de cuentas a la Contraloría General de Cuentas, en los meses de enero, marzo, noviembre y diciembre de 2012, ya que las mismas fueron presentadas el 15/02/2012, 11/04/2012, 10/12/2012 y 09/01/2013 respectivamente.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 138, establece: “La municipalidad deberá rendir cuentas conforme lo establece la Ley Orgánica del Tribunal y Contraloría de Cuentas”. El Acuerdo Interno No. A-37-06 del Subcontralor de Probidad encargado del despacho, artículo 1. Rendición de Cuentas. “La rendición de cuentas es un mecanismo establecido para que las municipalidades y sus empresas comprueben la legalidad, la eficiencia, eficacia, economía, equidad, probidad y transparencia de sus operaciones, sobre la base de una medición adecuada de la calidad de la gestión institucional e informen a la sociedad civil y entes contralores y rectores. En consecuencia dichas entidades y sus empresas deberán cumplir obligatoriamente con las siguientes disposiciones: ...inciso e), establece: La rendición de cuentas electrónicas mensual, será presentada directamente a la Contraloría, en las oficinas centrales para las entidades radicadas en el departamento de Guatemala y en sus Delegaciones Departamentales para las demás entidades radicadas en el interior de la República, en las cuales se extenderán las correspondientes constancias de recepción”. Artículo 2. Plazos, Período y contenido de la información. “Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: numeral romano III. En los primeros cinco días hábiles de cada mes: c) “Para las municipalidades y sus empresas que operan con el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad Web (SICOINWEB), deberán entregar su información de la Caja Consolidada (Reporte PGRITO1) y Caja de Movimiento Diario (Reporte PGRIT02), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico”.



Causa

Incumplimiento de las normas legales vigentes, por el Director de AFIM, con respecto al plazo de presentación de las rendiciones de cuentas.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas, no cuenta con información oportuna, para desarrollar sus labores de fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM para que todas las operaciones contables y de presupuesto sean efectuadas de forma adecuada y oportuna, cumpliendo con la rendición de cuentas dentro de los plazos establecidos por la ley.

Comentario de los Responsables

En oficio No. DAFIM-00459-2013 de fecha 24 de abril de 2013, los responsables manifiestan: “Con respeto a la rendición de enero/2012 hubo inconvenientes en la rendición por motivo que el sistema no funcionó normalmente y durante ese mes no se efectuaron los movimientos regulares, lo que motivó atraso en la rendición. La rendición del mes de noviembre/2012 se envió en su debida oportunidad para la oficina receptora de la Contraloría General de Cuentas, no atendió durante los días 4, 5, 6 y 7 de diciembre/2012 en virtud que trabajos en el edificio por lo que hasta el día 10 se recibieron las rendiciones, adjuntamos aviso de la oficina. Las rendiciones de los meses de marzo y agosto/2012 se enviaron en las fechas previstas pero el mensajero no pudo entregarlas por diversos motivos”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que los comentarios de la Administración Municipal no desvanecen el mismo por haberse incumplido con lo establecido en la ley.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	RENE PARIS HERNANDEZ VARELA	5,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	ROBERTO (S.O.N.) TOCAY GONZALEZ	5,000.00
TESORERO MUNICIPAL	CARLOS (S.O.N.) AJCUC XUYA	5,000.00
Total		Q. 15,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR



Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	SANTOS HILARIO PUNAY XAJAP	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	MARCOS CHOCON GARCIA	SINDICO MUNICIPAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	PASCUAL XOCOXC TOCAY	SINDICO MUNICIPAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	MACARIO ROMAN REYES	CONCEJAL MUNICIPAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	ERWIN ARMANDO FIGUEROA DUBON	CONCEJAL MUNICIPAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
6	PEDRO HERNANDEZ XOT	CONCEJAL MUNICIPAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	JUAN GARCIA ALVARADO	CONCEJAL MUNICIPAL IV	01/01/2012 - 31/12/2012
8	CESAR AROLDI XOT CHANG	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
9	ELMER CHOCON XAJAP	TESORERO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
10	EDGAR DAVID SILVA CHOS	AUDITOR INTERNO	01/01/2012 - 14/01/2012
11	RENE PARIS HERNANDEZ VARELA	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2012 - 31/12/2012
12	ROBERTO TOCAY GONZALEZ	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
13	SANTOS JULIAN TOCAY XUYA	SINDICO MUNICIPAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
14	MIGUEL HERNANDEZ GONZALEZ	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
15	SANTOS EZEQUIEL ZURDO XUYA	CONCEJAL MUNICIPAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
16	BERNALDO ROCAHEL CUELLAR OLIVA	CONCEJAL MUNICIPAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
17	MARCOS CHOCON GARCIA	CONCEJAL MUNICIPAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
18	JUAN GARCIA ALVARADO	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
19	CARLOS AJCUC XUYA	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
20	DENNIS JAVIER MAURICIO SHUTUC	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	15/01/2012 - 31/12/2012
21	EDWIN FELICIANO MONROY LOPEZ	ENCARGADO DE PRESUPUESTO	15/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. MILTON HUGO ECHEVERRIA DAVILA
Auditor Independiente

Licda. ALVA CONCEPCION BERREONDO PEREZ
Coordinador Independiente

Lic. OTTO WILLIAM OROZCO DE LEON
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos un gobierno local con autonomía política, financiera y administrativa a través de la promoción de actividades económicas, sociales, culturales y deportivas, velando por la integridad territorial, con servicio hacia la comunidad impulsando permanentemente el desarrollo social, promoviendo la identidad cultural e institucional, con valores éticos y morales, y facilitando a la población los servicios especiales para que cuenten trabajo en la ejecución de obras municipales y que puedan satisfacer sus necesidades más urgentes.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser una municipalidad bien organizada, moderna y eficiente responsable de la planificación, coordinación, integración y monitoreo de actividades económicas, sociales, culturales y deportivas y que tenga como valores especiales el profesionalismo y la honradez a través de una gestión transparente y respetuosa con los derechos del ciudadano y las leyes que nos rigen, con el fin de lograr un desarrollo integral.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;



-
7. De probidad;
 8. De los derechos humanos y de la paz;
 9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

Dirección Municipal de Planificación
Oficina Municipal de la Mujer
Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	COT/IGO/SHIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nos. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	118486	MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN SECTOR AUFREDO BURDO, CANTÓN PONIENTE, CHUARRANCHO, GUATEMALA.	28-2012	27/12/2012	FONDOS PROPIOS	MAROSA, S.A.	27/12/2012	EN EJECUCIÓN	Q. 400,000.00	Q. 360,000.00	Q. 360,000.00	Q. 360,000.00	90%	95%
2	125346	MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN SECTOR LAZARO TURTEL, LOS AJCIC, CHUARRANCHO, GUATEMALA.	29-2012	27/12/2012	FONDOS PROPIOS	MAROSA, S.A.	28/12/2012	EN EJECUCIÓN	Q. 350,000.00	Q. 315,000.00	Q. 315,000.00	Q. 315,000.00	90%	95%
3	115300	MEJORAMIENTO CARRETERA DE TERBACERIA EN EL TRAMO CASERIO CONCASTE A RIO MONTAÑA, CHUARRANCHO, GUATEMALA.	26-2012	30/10/2012	FONDOS PROPIOS	CONSTRUCTORA LOMA DE LOS VAADOS	04/11/2012	12/12/2012	Q. 207,956.13	Q. 207,956.13	Q. 207,956.13	Q. 207,956.13	100%	100%
4	115376	MEJORAMIENTO CARRETERA DE TERBACERIA EN EL TRAMO DE LA ALDEA ORDEN A LA ALDEA RINCON GRANDE, CHUARRANCHO, GUATEMALA.	27-2012	30/10/2012	FONDOS PROPIOS	INGENIERIA COMPLETA	04/11/2012	12/12/2012	Q. 485,253.75	Q. 485,253.75	Q. 485,253.75	Q. 485,253.75	100%	100%
5	109429	MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN LA ALDEA ORDEN A LA ALDEA RINCON GRANDE, CHUARRANCHO, GUATEMALA.	16-2012	13/03/2012	FONDOS PROPIOS	DECORACIONES IMC	01/03/2012	10/05/2012	Q. 85,000.00	Q. 85,000.00	Q. 85,000.00	Q. 85,000.00	100%	100%
6	109432	REFORMA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CERRILLO PLASTICO Y OTROS, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DEL SALON MUNICIPAL, CANTON CENTRAL, CHUARRANCHO, GUATEMALA.	18-2012	22/03/2012	FONDOS PROPIOS	ELIU EVERALDO VASQUES RAMIREZ	01/03/2012	25/06/2012	Q. 62,660.00	Q. 62,660.00	Q. 62,660.00	Q. 62,660.00	100%	100%
7	100069	MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACION CALLE CENTRAL TRAMO GONZALEZ PONIENTE, CHUARRANCHO, GUATEMALA.	25-2012	03/09/2012	FONDOS PROPIOS	CONSTRUCTORA LOMA DE LOS VAADOS	25/10/2012	EN EJECUCIÓN	Q. 4,798,876.06	Q. 1,959,775.21	Q. 1,959,775.21	Q. 1,959,775.21	26.05%	41%
8	112426	CO SISELCOSEBIBEL Y LOGALES MUNICIPALES EN CANTON CENTRAL, CHUARRANCHO, GUATEMALA	23-2012	05/07/2012	FONDOS PROPIOS	CONTRAIN	06/08/2012	EN EJECUCIÓN	Q. 837,475.50	Q. 576,434.88	Q. 576,434.88	Q. 576,434.88	68.83%	95%



 DIRECTOR DE PLANIFICACION MUNICIPAL



 AUDITOR INTERNO



 DIRECTOR MUNICIPAL

Churrarcho 10 de abril de 2013.



11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
 EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	CODIGO SNIP/ SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FECHA DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO O	COMITATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	108572	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN SECTOR LA PEÑA, ALDEA CHUQUIN, CHUARRANCHO, GUATEMALA	ACTA 12/2012/P/380/F/12/02/2012		FONDOS PROPIOS	CONSTRUCTORA GONZALEZ	01/03/2012	04/04/2012	Q. 85,000.00		Q. 85,000.00	100%	100%	100%
2		CONSTRUCCION BAHEN ALDEA SANTA CATARINA, CHUARRANCHO, GUATEMALA			FONDOS PROPIOS	CONSTRUCTORA GONZALEZ			Q. 47,277.00			100%	100%	100%
3		PROTECCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO ISABEL ALVARADO EN CANTÓN GONZALEZ, CHUARRANCHO, GUATEMALA	ACTA 24-2012/P/380/F/02/05/2012		FONDOS PROPIOS	CONSTRUCTORA GONZALEZ			Q. 88,704.00			100%	100%	100%
4	115920	RESTAURACION PARQUE CANTÓN CENTRAL, CHUARRANCHO, GUATEMALA	ACTA 76-2012/P/380/F/02/17/16/05/2012		FONDOS PROPIOS				Q. 360,000.00		Q. 360,000.00	100%	100%	100%

LUGAR Y FECHA:

CHUARRANCHO, ABRIL DE 2013


 DIRECTOR DE PLANIFICACION MUNICIPAL


 DIRECTOR DE ADMINISTRACION


 F. ALCALDE MUNICIPAL


 ALCALDIA MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

En oficio número DAFIM/DA00458-2013 de fecha 09 de mayo de 2013, firmado por los señores Roberto Tocay González, Alcalde Municipal, René Paris Hernández Varela, Director AFIM y Denis Javier Mauricio Shutuc, Director de la Dirección Municipal de Planificación, manifiestan que al cierre del ejercicio fiscal del año 2012, la cuenta de Activo Intangible Bruto fue regularizada y aprobada la misma por el Concejo Municipal conforme acta número 08-2013 de fecha 13 de marzo de 2013, razón por la que al 31 de diciembre de 2012 no se consigna ningún saldo en esta cuenta.

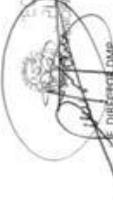


11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.
Ejecución de Obras por Contrato
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE GUATEMALA
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	No. DE CONVENIO	FECHA DE CONVENIO	No. CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS, 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
													VALOR	%	
1	92504	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTÓN MALALÉON-LA JUMARE, CHUARRANCHO, GUATEMALA.	10-2012	04/06/2012	21-2012	21/06/2012	Q. 4,999,806.86	MARISA CONSTRUCTORA	02/07/2012	16/07/2013		Q. 4,687,413.91	Q. 4,687,413.91	100%	100%
2	92905	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALSEA CHUQUIN, CHUARRANCHO, GUATEMALA.	01-2012	04/06/2012	22-2012	21/06/2012	Q. 2,999,892.46	IME	06/08/2012			Q. 2,812,399.00	Q. 2,812,399.00	95%	100%
3	71983	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO Y DIVERSIFICADO, CHUARRANCHO, GUATEMALA.	175-2010	22/09/2010	19-2010	13/12/2010	Q. 4,000,000.00	CONSTRUJASA	24/02/2011			Q. 2,504,030.00	Q. 1,388,000.00	92.78%	100%

LUGAR Y FECHA: CHUARRANCHO, 25 DE ENERO DE 2013


 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
 MUNICIPIO DE CHUARRANCHO


 F. DIRECTOR DE DAFM


 F. ALCALDE MUNICIPAL
 Alcaldía Municipal
 Municipio de Chuarrancho
 Depto. de Guatemala



11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO
 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 [Expresado en quetzales]

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		LUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	454,612.15	1,070,805.21	1,346,636.38	1,355,850.60			17,005.00	283,001.16	12,289.30	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	99,010.40	3,887,856.22	271,165.11	3,902,112.87			480.00	249,551.05	2,563.00	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	52,575.02	1,218,944.79	281,929.61	859,782.39			0.00	106,995.57	0.00	285.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	1,749,443.89	0.00	731,424.00			0.00	0.00	0.00	200.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14,290.42	93,772.52	15,617.98	74,453.16			0.00	0.00	0.00	0.00
500	CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00
700	SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA	0.00	509,309.31	0.00	600,000.00			0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	620,487.99	8,530,131.94	1,915,349.08	7,523,623.02	0.00	310,014.17	17,485.00	639,547.78	14,852.30	485.00
	% APLICADO	7%	93%	20%	80%	0%	100%	2.7%	97.3%	97%	3%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicon G.I. (SAG MUNI), de la Municipalidad de Chuarrancho del Departamento de Guatemala, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

[Firma]
 f. Alcalde Municipal
ALCALDIA MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO

[Firma]
 f. AUDITOR INTERNO

[Firma]
 f. Director de AFIM

AUDITOR INTERNO
 MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO

